

INFORME SECRETARIAL: MONTERIA, FEBRERO 7 DE 2023.

Hago saber que la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional de este despacho, presentó solicitud de medida de embargo. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLABLA
SECRETARIO.**



**JUZGDO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD OBLAS S.A.S.

DEMANDADO: LEONOR CECILIA SOTOMAYOR HODGES

RADICADO No.230013105002-2022-00158-00.

MONTERIA, FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante el embargo y posterior secuestro del bien inmueble que es de propiedad de la demandada LEONOR CECILIA SOTOMAYOR HODGES, identificada con la CC.No.34.972.031, bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.140-152540, de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Montería -Córdoba.

Procedente lo pedido, el Juzgado accede a lo solicitado, en consecuencia,

ORDENA:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble que es de propiedad de la demandada LEONOR CECILIA SOTOMAYOR HODGES, identificada con la CC.No.34.972.031, bien inmueble

identificado con la matricula inmobiliaria No.140-152540, de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Montería -Córdoba. Oficiese en tal sentido a la oficina en mención, para que se sirva inscribir el embargo y expedir a costas del interesado el certificado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a73f208b693e8f13c57b6a5f79a167742021ee41de7db457f57fcf18379ee32**

Documento generado en 07/02/2023 02:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>